


Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Ciudad, fecha

### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Unidad Prestadora de Salud Cauca en procura de satisfacer las necesidades básicas de atención en Salud de Primer Nivel, requiere contratar un profesional como ODONTOLOGO (A) GENERAL; el profesional debe prestar sus servicios con un cumplimiento de 06 horas diarias, 33 horas semanales y 143 horas mensuales, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mejorando así la prestación de los servicios.

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO <b>ODONTOLOGO GENERAL</b> , CON DESTINO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	80161501	Servicio de salud	Práctica médica	Servicios dentales	Servicios de odontología			
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	Veintidós millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento diecisiete pesos (\$22.885.118) moneda legal colombiana.							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	N/A	Programa Q	Unidad Prestadora de Salud Cauca.	Servicios profesionales como odontólogo general	16	306	\$2.243.639	\$22.885.118
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$22.885.117
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Resolución No. 0010-25-enero-2023 Rubro Presupuestal: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Programa: "Q" Recurso: 16 Plan Anual de Adquisiciones No: 127 Vigencia 2023: \$ 7.179.645 Vigencia 2024: \$ 15.705.473 Total : \$ 22.885.118							
	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	22/08/2023	127	Unidad Prestadora de Salud Cauca.	16	Servicios profesionales como odontólogo general	96	\$ 2.243.639	\$7.179.645
	22/08/2023	127	Unidad Prestadora de Salud Cauca	16	Servicios profesionales como odontólogo general	210	\$ 2.243.639	15.705.473
	TOTAL							22.885.118



**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

El profesional a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título de **ODONTOLOGO (A) GENERAL**. Así mismo debe cumplir con la experiencia según lo establecido en la Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional en las sentencias T-286A/12, T-188/13, T322/18, T239/19, así como la aplicación del artículo 48 de la Constitución Política, y del Decreto 1795 de 2000 que establece el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo anterior, se evidencia que los derechos constitucionales a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, tener a consideración lo mencionado por el Ministerio del Trabajo en el comunicado 08SE20221000064657, en la que señala que la creación de plantas temporales en el tiempo determinado por el Departamento Administrativo de la Función es de difícil consecución en 4 meses. y que como se mencionó anteriormente, la Dirección de Sanidad tiene el deber de prestar el servicio de salud de forma continua las 24 horas al día, los 365 días del año, para poder garantizar los derechos constitucionales a la vida y la salud de nuestros policías y sus familias, los cuales están por encima de cualquier consideración administrativa, motivo por el cual resultaría inviable recurrir a un empleo de carácter temporal que a la fecha no existe, y sobre el cual existe incertidumbre respecto la viabilidad de que se pueda crear en un término de 4 meses.

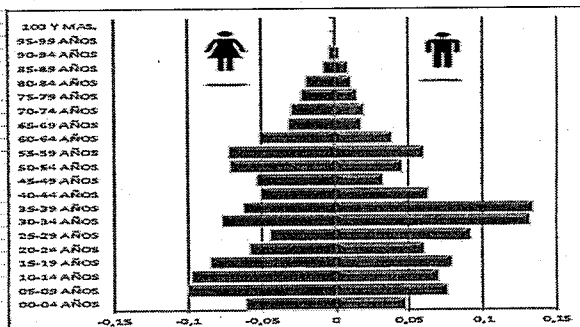
El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano mediante circular conjunta 01 de 2023.

Por lo anterior se es necesario la contratación de dicho profesional para la vigencia 2023 de 96 días y para la vigencia 2024 de 210 días en la Unidad Prestadora De Salud Cauca.

La población objeto de la Unidad Prestadora de Salud Cauca supera los 11.197 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal Activo, Retirado, Pensionado y sus Beneficiarios, así:

GRUPO ETAREO	FEMENINO		MASCULINO	
	TOTAL	Porcentaje	TOTAL	Porcentaje
00-05 AÑOS	273	5,31%	811	4,70%
05-09 AÑOS	449	10,04%	499	7,54%
10-14 AÑOS	436	9,75%	460	6,89%
15-19 AÑOS	877	8,43%	517	7,81%
20-24 AÑOS	258	5,77%	399	6,03%
25-29 AÑOS	200	4,47%	506	7,28%
30-34 AÑOS	345	7,72%	871	13,16%
35-39 AÑOS	279	6,24%	882	13,33%
40-44 AÑOS	224	5,01%	413	6,24%
45-49 AÑOS	239	5,35%	224	3,29%
50-54 AÑOS	117	2,59%	203	3,04%
55-59 AÑOS	319	7,14%	396	5,93%
60-64 AÑOS	281	6,17%	253	3,82%
65-69 AÑOS	142	3,18%	115	1,74%
70-74 AÑOS	132	2,99%	132	1,99%
75-79 AÑOS	103	2,30%	100	1,51%
80-84 AÑOS	89	1,99%	68	1,03%
85-89 AÑOS	34	0,76%	60	0,91%
90-94 AÑOS	18	0,40%	21	0,32%
95-99 AÑOS	3	0,07%	1	0,02%
100 Y MAS.	0	0,00%	1	0,02%
TOTAL	4470	100,00%	8617	100,00%

FUENTE: FTF OSAN



Cabe anotar que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Cauca no cuenta dentro de la planta de personal con un profesional con el título de ODONTOLOGO (A) para cubrir las necesidades que los usuarios requieren en este servicio; por lo tanto, se hace necesario contratar de manera inmediata un profesional en aras de dar cumplimiento al objetivo misional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.



En atención a la constancia suscrita por el señor Intendente Marcos Segundo Osorio Paternina Jefe de la Oficina de Talento Humano Policía Metropolitana de Popayán (E), se establece que en la actualidad no se cuenta en la Unidad con personal idóneo para la prestación de los servicios requeridos en la Unidad Prestadora de Salud Cauca; así mismo se indica que la señora Patrullera Nini Johanna Benítez Delgado jefe grupo talento humano de la unidad prestadora de salud cauca certifica que una vez verificado el personal de planta, no existen funcionarios idóneos para desempeñar funciones de ODONTOLOGO (A) GENERAL; sin embargo hace constar que el profesional **Maira Catalina Casteblaco Forero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.824.150 de Villavicencio-Meta, cumple con los requisitos para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato en la Unidad Prestadora de Salud Cauca, además de contar con la idoneidad y experiencia que se requieren para el cumplimiento de las funciones dentro de la unidad.

se indica que mediante comunicación oficial No GS-2023-006573- DISAN, la señora Teniente Coronel Carolina Jaramillo Villamil Jefe Grupo de Talento Humano DISAN, justifica el motivo por el cual no es viable la creación de empleo temporal para el presente objeto contractual toda vez que no se adapta a las necesidades del personal de esta entidad puesto que no se cuenta con la planta de personal suficiente para atender los servicios de salud y se hace necesario continuar con los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión que permitan atender a nuestros usuarios garantizándoles el derecho a la salud.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA.

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”*. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo “Condiciones Técnicas mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE N/A

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Se requiere verificar la formación como ODONTOLOGO (A) GENERAL, la titulación debe ser por una entidad universitaria legalmente constituida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El profesional debe contar con la experiencia según lo establecido en la Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)**

NO APLICA

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)**

NO APLICA

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):**

NO APLICA

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)****4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA N/A****4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

NO APLICA

**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

NO APLICA

**5. CONDICIONES**

NO APLICA


**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios serán prestados en la Unidad Prestadora De Salud Cauca – Calle 32N # 12-50 Barrio Campo Bello – Popayán y/o en las diferentes sedes de acuerdo a las necesidades de la institución en el Departamento del Cauca.

**5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará con base a una macro agenda la cual deberá ser presentada por el profesional contratado a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cauca y al supervisor antes de iniciar con la misma.

Para el cumplimiento de las acciones relacionadas con el objeto del contrato, el profesional debe prestar sus servicios con un cumplimiento de 06 horas diarias, 33 horas semanales y 143 horas mensuales, según lo establecido en la Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Página 5 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima un plazo de noventa y seis (96) días para la vigencia 2023, y doscientos diez (210) días para la vigencia 2024, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición de registro presupuestal, según corresponda.

### 5.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en mensualidades vencidas, según los honorarios establecidos en la Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, o su equivalente por fracciones de mes, según el caso.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud y pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y certificación juramentada de no superar la cantidad de 300 UVT mensuales y de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de, dos millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos (\$2.243.639), para la vigencia 2023 y vigencia 2024.


**PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta de Ahorros N. ° 89034686794 de Bancolombia en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", (si aplica).

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Será el (la) líder del servicio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, en coordinación con el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, designe para tal fin, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Página 6 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL.</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No se realiza estudio del sector, teniendo en cuenta que los honorarios se establecen conforme a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicio de la Dirección de Sanidad" modificada parcialmente por la Resolución 448 del 10 de noviembre del 2020, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (para profesionales no especialistas) y/o actualizaciones relacionadas con la especialidad.

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO


No se realiza estudio de mercado, toda vez que los honorarios para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad- Policía Nacional se encuentran fijados en la Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", la cual se anexa en el presente estudio.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No se realiza análisis de la oferta, toda vez que los honorarios para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad- Policía Nacional se encuentran fijados en la Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", la cual se anexa en el presente estudio, aunado a que es una contratación DIRECTA.

### 4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar corresponde al PESO COLOMBIANO

Página 7 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No se realiza análisis de precio, toda vez que los honorarios para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad- Policía Nacional se encuentran fijados en la Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", la cual se anexa en el presente estudio.

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

NO APLICA

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL					

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL						




### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	Programa Q	16	Unidad Prestadora De Salud Cauca	Servicios profesionales como odontólogo general	96	\$ 2.243.639	\$7.179.645
N/A	Programa Q	16	Unidad Prestadora De Salud Cauca	Servicios profesionales como odontólogo general	210	\$2.243.639	\$15.705.473
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$22.885.118

MY SAIRA YULIETH SÉPULVEDA FLOREZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

SM184 MAURICIO DIAZ BRAVO  
Estructurador estudio previo

Página 9 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

#### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Formato evaluación de riesgos Documento
- ✓ Certificación de plan de compras
- ✓ Certificación Bancaria
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Exámenes medico ocupacionales
- ✓ Registro usuario proveedor en el SECOP II.
- ✓ Compromiso registro y aprobación de contrato en SECOP II.
- ✓ Compromiso de capacitaciones de la unidad.
- ✓ Verificación en el RNMC-PN
- ✓ Formato de inducción de contratistas.
- ✓ Formato de información a terceros.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Compromiso pago de ARL, EPS Y PENSION.

Se diligencia la información en el siguiente cuadro:

Página 10 de 11  
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004  
 FECHA: 01/03/2022  
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE															
NO APLICA	1	Formación Académica: ODONTOLOGO (A)																	
NO APLICA	2	Experiencia Proponente: De acuerdo a la Resolución No. Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.																	
NO APLICA	3	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No</th> <th rowspan="2">Denominación</th> <th colspan="3">Hora Prestación de Servicios</th> <th rowspan="2">Honorarios Mes</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Semana</th> <th>Mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ODONTOLOGO (A)</td> <td>06</td> <td>33</td> <td>143</td> <td>\$ 2.243.639</td> </tr> </tbody> </table>	No	Denominación	Hora Prestación de Servicios			Honorarios Mes	Día	Semana	Mes	1	ODONTOLOGO (A)	06	33	143	\$ 2.243.639		
No	Denominación	Hora Prestación de Servicios			Honorarios Mes														
		Día	Semana	Mes															
1	ODONTOLOGO (A)	06	33	143	\$ 2.243.639														

\* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA	1	Realizar consulta odontológica general con rendimiento de tres pacientes por hora.	x	
NO APLICA	2	Realizar consulta odontológica prioritaria según demanda presentada.	x	
NO APLICA	3	Brindar atención en promoción y mantenimiento de la salud	x	
NO APLICA	4	Realizar demanda inducida a los programas de promoción y mantenimiento de la salud.	x	
NO APLICA	5	Realizar el registro de usuarios atendidos a través del SISAP (Sistema de Información Sanidad Policial).	x	
NO APLICA	6	Realizar interconsulta y remitir pacientes a odontólogos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de remisión de paciente.	x	
NO APLICA	7	Practicar exámenes de odontología general, formular diagnósticos y prescribir tratamiento que debe seguirse, aplicando los derechos del enfermo.	x	
NO APLICA	8	Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para la ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.	x	

MY SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

SM184 MAURICIO DIAZ BRAVO  
 Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

### CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la Planta de Personal de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, no existe el personal con la idoneidad y la experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la necesidad del presente proceso, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO (A) GENERAL CON DESTINO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.

Patrullero NINI JOHANNA BENITEZ DELGADO  
Jefe Grupo Talento Humano UPRES Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Popayán, 11 de Septiembre de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

En mi calidad de jefe del Grupo de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Cauca hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Maira Catalina Casteblanco Foreró , identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.824.150 de Villavicencio - Meta y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en ODONTOLOGO (A) GENERAL, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Patrullero NINI JOHANNA BENITEZ DELGADO  
Jefe Grupo Talento Humano UPRES Cauca



CONSTANCIA

El suscrito jefe de Talento Humano de la Metropolitana de Popayán hace constar que:

Una vez verificado en el sistema de información para la administración del talento humano (SIATH), se pudo establecer que en la planta del personal de la Policía Metropolitana de Popayán, no se cuenta con el personal idóneo y/o con el título de ODONTOLOGO (A), que pueda suplir la necesidad planteada por la Unidad Prestadora de Salud Cauca.

Se expide a los

a solicitud de la Unidad Prestadora De Salud Cauca.

Intendente **MARCOS SEGUNDO OSORIO PATERNINA**  
Jefe Grupo Talento Humano MEPOY (E)

Avenida Panamericana 1N-75  
Teléfono 3203126655  
[decau.gutah@policia.gov.co](mailto:decau.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROESIONAL	CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CONSTITUIRÁ ESTA GARANTÍA PARA CUBRIR A LA ASEGURADA LA NACION - POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA - POR CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE PRESENTEN EN SU CONTRA, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO POR LA QUE SE VIERA OBLIGADA LEGALMENTE A PAGAR EL ASEGURADO POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MY SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto del proceso	¿A qué nivel se asigna?	Tratamiento/control implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio financiero o económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fechas estimadas en que se completará el tratamiento	Monitoreo y revisión
										Próximo	Mediano	Largo					
1	Específico	Externo	Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste de recursos administrativos, generación de la demanda insatisfacción	3	6	Contratista	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	1	2	No	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	Previo a la formalización del contrato	Se revisa la firma de recibido del brochure con el cual se adquiere el compromiso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cada cuánto días se revisa el contrato?

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

2	Gen	Ext	Ejec	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	1	1	Co	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1	No	Oficina de Contratos	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Una vez se venidos los términos mínimos establecidos para la presentación de las garantías antifalsas que amparan los riesgos	Mediante llamadas telefónicas, correo electrónico, pin o wasap	Permanente
---	-----	-----	------	--	--	---	---	---	----	---	---	---	----	----------------------	---	---	--	------------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	Especifico	Extención	Ejecución	Riesgos Operacionales asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	3	4	Reducción de la probabilidad de la ocurrencia del evento	Las partes	Agotamiento del proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las cláusulas exorbitantes.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Supervisor, contadores, juristas y ordenadores del gasto	Inmediate detectada la novedad	Respetando los términos del debido proceso	Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Con los tiempos que el ordenamiento legal permite
---	------------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	--	------------	--	---	---	---	--------------	----	--	--------------------------------	--	--	---

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros,	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda	3	4	Reducción de la probabilidad de la ocurrencia del evento	Las partes	Agotamiento del proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las cláusulas exorbitantes.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Supervisor contratos, juristas y ordenadores del gasto	Inmediate detectada la novedad	Respetando los términos del debido proceso	Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Con los tiempos que el ordenamiento legal permite
--	---	--	---	---	--	------------	--	---	---	---	--------------	----	--	--------------------------------	--	--	---

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	insatisfecha	2	3	5	Riesgo medio	Contrata	Requerimientos recordando obligaciones contractuales	1	2	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el contratista informa sobre la decisión de no continuar con la ejecución en el contrato	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	ent e permit a
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Terminación anormal del contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de demanda insatisfecha	2	3	5	Riesgo medio	Contrata	Requerimientos recordando obligaciones contractuales	1	2	Una vez el contratista informa sobre la decisión de no continuar con la ejecución en el contrato	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	ent e permit a

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

5	Español	Extensión	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Afectación grave de la salud de los usuarios	2	3	5	Riesgo medio	No Aplica	Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto o e inicio nuevo proceso de contratación	1	2					Supervisión del contrato	Inmediatamente ocurre la novedad	Una vez sea informada la novedad	No Aplica	No Aplica
6	General	Extensión	Procedimiento	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Obstrucción al proceso de selección; generación de un reproceso	1	1	1		Proceso de selección	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	1	1					Proceso de selección (Talento Humano)	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	No Aplica	No Aplica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

7	General	Interno	Prontuario	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	1	1	Proceso de selección (Talento Humano)	Procedimiento detectado a la novedad	Inmediatamente detectado a la novedad	Una vez se resituya el contrato, para establecer la mitigación del riesgo	No Aplica	No Aplica
8	Específico	Externo	Contractual	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Suspensión del contrato	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de las metas de la entidad; afectación a la productividad	1	2	Superior, talento humano y ordenador del gasto	Puede ser inmediato o Depende del evento	Una vez se resituya el contrato, para establecer la mitigación del riesgo	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo	Si	Si



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

9	General	Externo	Poscontractual	Riesgo financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Impacto del cumplimiento del rango de ejecución del presupuesto	2	2	Coactiva	Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	1	1	No	Supervisor	Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Una vez venidos los términos de ley	Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	cada día que se termine un contrato
---	---------	---------	----------------	-------------------	---	---	---	---	----------	---	---	---	----	------------	---	-------------------------------------	--	-------------------------------------

MY SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Reportar a la administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
12. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
13. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
14. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. Decreto (723 del 15 de abril 2013).
15. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y V sobre los aportes efectuados al sistema general de riesgos laborales.
16. Efectuar en forma directa la retención de las sumas que correspondan a los aportes que el contratista deba hacer a Seguridad Social Integral, y realizar el giro de los mismos a través de la PILA, a las entidades correspondientes, a partir del 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 1273 de 2018.



1. Cumplir con el objeto contractual. en la prestación de los servicios como odontólogo (a) para la Unidad Prestadora de Salud Cauca, ejerciendo su profesión con moral y ética según lo establece la Ley 23 de 1981.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los servicios de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional queden satisfechos por los servicios recibidos.
4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en la Macro agenda en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule, rendir los informes que la Dirección de Sanidad, Policía Metropolitana de Popayán, la Unidad Prestadora de Salud de Cauca y/o el supervisor, requieran dentro de los plazos determinados, dar respuesta a los no conformismos radicadas por los usuarios en un plazo inferior a cinco días calendario, las peticiones, sugerencias, quejas o reclamos del personal que haga uso de las mismas por medio de las oficinas de atención al usuario, teléfono o página web. respecto a la prestación del servicio, con el fin de cumplir los requerimientos de la Dirección de Sanidad y obtener pronta resolución de acuerdo como lo reglamenta la constitución política de Colombia.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Cauca y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De la misma forma, se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato y/o si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11. Actualizar el plazo y cobertura de las pólizas y las garantías de cumplimiento y/o responsabilidad Civil, cuando el valor y/o plazo de ejecución del contrato sean modificados.
12. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.
13. Contribuir con el desarrollo de la Unidad Prestadora De Salud Cauca de la Policía Nacional, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
14. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el Contratante, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad



(Grupo de Logístico de esta Unidad) al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.

15. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
16. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
17. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.
18. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de Sanidad Policial Unidad Prestadora de Salud DECAU ubicado en la Calle 32N No. 12-50 Barrio Campo Bello en la ciudad de Popayán, en caso de apoyar a otros establecimientos de sanidad pertenecientes a la UPRES DECAU, con base en lo señalado en la macro agenda para la prestación de sus servicios profesionales por fuera de las instalaciones de sanidad, esto se adelantará previa autorización del jefe de la Unidad Prestadora de Salud DECAU y en coordinación con el supervisor del contrato.
19. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración:
21. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
22. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor de este el informe sobre las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
23. Informar a la Unidad Prestadora de Salud de Cauca, si se presentan problemas técnicos en los equipos y/o en el aire acondicionado.
24. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes el Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la PILA pagada, e incluir el número de esta, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud, pensión y demás que estuviese obligado.
25. Prestar apoyo al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos de la Policía Nacional.
26. Aplicación del decálogo genérico atención al usuario trato humanizado.
27. Utilizar los uniformes establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carné que lo acredite como Contratista de la Unidad Prestadora de Salud DECAU.
28. Cumplir con las horas establecidas y acordadas mediante agenda programada de la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión en la modalidad asistencial, previamente pactada entre el contratista y la Policía Metropolitana de Popayán de acuerdo con lo que estipula la Resolución 125 del 08 de abril de 2020, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.
29. Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Unidad Prestadora de Salud de Cauca, para evitar cualquier forma de contaminación durante el desarrollo de las obligaciones contractuales que afecte el medio ambiente; así mismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el mismo y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible.
30. Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el código de colores de la Unidad Prestadora de Salud de Cauca, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas
31. El contratista deberá conocer el Plan de Manejo Ambiental para el subsistema de la salud de la policía nacional y Decreto 4741 de 2005 manejo integral de residuos peligrosos. Igualmente cumplir con las



- normas de bioseguridad de acuerdo con el Manual universal de Bioseguridad, higiene y seguridad industrial.
32. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
  33. Procurar coordinar con el supervisor del contrato en aras de asistir en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales de acuerdo a la macro agenda.
  34. Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
  35. Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de las actividades contratadas.
  36. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
  37. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada.
  38. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
  39. Ejercer su actividad profesional de la salud, cumpliendo con los principios y normas que regulan su operación en el territorio Nacional.  
Para los profesionales en Salud:
  40. Direccional a los pacientes a los diferentes programas de promoción y mantenimiento de la salud.
  41. Realizar el seguimiento de pacientes derivados a otros niveles de atención y continuar con el tratamiento y seguimiento del paciente externado.
  42. Participación en los programas de promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo con la asignación y necesidades del servicio.
  43. Aplicar las estrategias para el desarrollo de actividades de mediana complejidad de atención de la Salud.
  44. Referenciar y promover la Contrarreferencia y hacer uso del aplicativo GEINF para referencia y contra referencia de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
  45. Cumplir con las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes.
  46. Procurar coordinar con el supervisor del contrato en aras de acciones de promoción de la salud y prevención específicas e inespecíficas.
  47. Planificar las acciones en salud con la actuación principal del usuario y beneficiario afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional del departamento de Policía Cauca y su área Metropolitana.
  48. Realizar seguimiento y notificación obligatoria de las patologías que sean de su competencia.
  49. El Contratista deberá asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la unidad.
  50. Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
  51. Realizar seguimiento y notificación obligatoria de las patologías que así lo requieran de acuerdo con su pertenencia.
  52. Solicitar exámenes, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento a seguir.



53. Conocer las herramientas del Modelo Atención en Salud que se encuentran en el SISAP y hacer uso de la plataforma SISAP, así: Diligenciar en el consentimiento informado de manera manual, dejando registro en el SISAP; Ingresar el 100% de consulta realizada y/o los procedimientos de baja complejidad usados para ayudar a definir el diagnóstico, al igual que el manejo de los usuarios en el SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de GUPAS, jefe ESPRI o jefe del servicio de consulta externa dicha novedad; Registrar las actividades y antecedentes médicos en la respectiva hoja de ruta de la historia clínica (Examen Físico), generar la fórmula médica desde el aplicativo SISAP, órdenes de servicios y/o remisiones; Conocer las herramientas del Modelo Atención en Salud que se encuentran en el SISAP; Diligenciar con calidad y oportunidad las historias clínicas de los pacientes, manuales y/o en SISAP.
54. Diligenciar diariamente formato de inasistencia establecido por la unidad para que la oficina de ATEUS tenga la información oportuna para el comparendo de los usuarios y un uso racional de los servicios ofertados por la unidad.
55. Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso.
56. Entregar macro agenda trimestral al jefe inmediato o supervisor del contrato para generar a tiempo la agenda para consulta.
57. En caso de solicitud de cambio en macro agenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al jefe de GUPAS del ESPRI y al supervisor del contrato.
58. Adherirse a las guías de manejo y práctica clínica de acuerdo con su especialidad, así mismo a protocolos e instructivos institucionales..
59. Seguimiento a los lineamientos de la circular 005 Ministerio de Salud, Instructivo 019 del 2013 Dirección de Sanidad, Acciones Interrupción Maternidad Segura.
60. Conocer y aplicar los Instructivos 018 DISAN AGESA de 2016 "Lineamientos para el funcionamiento de Referencia y Contrareferencia y autorizaciones en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional"; el Instructivo 009 de 2017 "Política y programa de seguridad del paciente del SSPN" y el instructivo 040 DISAN-AGESA que trata del Manejo y Control de talonarios de fórmulas médicas, sellos y firmas, de acuerdo con el cual, una vez culminado el contrato el profesional deberá dejar en consignación el sello en la oficina de Talento Humano, con el fin de ejercer control mientras se reinicia contratación.
61. Conocer y aplicar los Instructivos Nro. 042 DISAN-AGESA del 07 de mayo de 2009, "implementación modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional, y el instructivo Nro. 014 DISAN AGESA de 2012, "Actualización lineamientos para la implementación del Modelo de Atención en Salud de la Dirección de Sanidad".
62. Brindar una atención segura haciendo uso de los lineamientos de los paquetes instruccionales. (Guía técnica "buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud).
63. Conocer y manejar el acuerdo 002 de abril 27 de 2001 en el cual se contempla el Plan de Servicios de Sanidad Departamento Cauca y aplicar la normatividad para régimen de excepción ACUERDOS y ceñirse a ellos como normatividad interna.
64. Cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
65. Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud de Cauca y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.
66. Procurar coordinar con el supervisor del contrato en aras de asistir reuniones, seminarios o eventos que tengan relación con los problemas o actividades a su cargo, con el fin de aplicar normas y

- procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización preservando la integridad del paciente cómo se estableció en la macro agenda
67. Tener una actitud permanente de búsqueda de nuevos conocimientos, mediante el aprendizaje independiente y auto dirigido que le permita actualizar sus conocimientos de acuerdo con los avances de la ciencia, tecnología en el área de desempeño profesional.
  68. Aplicar las estrategias para el desarrollo de actividades de mediana complejidad de atención de la Salud y referenciar y promover la Contrarreferencia.
  69. Procurar coordinar con el supervisor del contrato en aras de realizar en acciones de promoción de la salud y prevención específicas e inespecíficas.
  70. Planificar las acciones en salud con la actuación principal del usuario y beneficiario afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Cauca y su área Metropolitana.
  71. Cumplir con los talleres y evaluaciones de las Escuelas de eficiencia Corporativa ingresando a la ruta: <http://172.28.250.121/sisapw/Vistas/Cuenta/Login.aspx>.
  72. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
  73. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
  74. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
  75. Contribuir de manera efectiva con las diferentes actividades que se programen para la implementación del MAIS.
  76. Prestar apoyo al desarrollo e implementación, de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
  77. Contribuir y aportar cómo se estableció en la macro agenda para los encuentros NAI a realizarse en la Unidad.
  78. Procurar coordinar con el supervisor del contrato con fin de realizar Modelo integral de atención en salud, asistiendo como se estableció en la macro agenda a las capacitaciones y talleres que se les invite.
  79. El profesional deberá tener en cuenta y aplicar todas las medidas, lineamientos y recomendaciones relacionadas con el COVID-19 para la mitigación, contención y prevención.
  80. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta



confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

81. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
82. Mantener una línea telefónica abierta, como se estableció en la macro agenda o en coordinación con el supervisor del contrato **para brindar orientación encontrarás apoyo psicológico** para afrontar las situaciones que estén afectando tus pensamientos y emociones o los de tus seres queridos, cumpliendo con el objeto contractual, contribuyendo con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, verificando, mejorando los procesos de atención y siendo resolutivo como mínimo en un 80% de las atenciones prestadas, a fin de ofrecer un servicio eficaz, eficiente y de calidad a los usuarios.
83. Ejercer su profesión con moral y ética según lo establece la **Ley 23 de 1981**, aplicando el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que le sean requeridos, dentro de los términos establecidos.
84. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. De igual manera, los bienes que entregue la Entidad (Grupo de Logístico de UPRES) al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
85. Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo al código de colores de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: Cero Papel, uso racional de Agua, uso racional de Energía, y demás lineamientos ambientales establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Cauca.
86. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
87. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
88. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
89. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Cauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
90. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Cauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.



91. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
92. Guardar el secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional.
93. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
94. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Cauca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
95. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Dirección de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
96. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
97. El contratista una vez se le otorgue el contrato deberá suministrar la información requerida la plataforma del sistema de gestión pública SIGEP y actualizarla cuando la institución se lo indique; de igual forma deberá consultar permanentemente dicha plataforma, suministrar información actualizada y veraz, responder, oportunamente los requerimientos que la institución realice a través de la plataforma y realizar la firma digital del contrato y/o de las modificaciones que se generen en la ejecución contractual.
98. Cuando el presente contrato sea modificado en cualquiera de sus partes, y se haya incrementado su valor y/o prorrogado el plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente; el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia, según sea el caso.
99. Cumplir con las horas establecidas y acordadas mediante agenda programada de la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión en la modalidad asistencial, previamente pactada entre el contratista y la Policía Metropolitana de Popayán de acuerdo con lo estipulado la Resolución 125 del 08 de abril de 2020, "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.
100. La programación de la agenda deberá efectuarse por el profesional y entregarse al jefe del servicio, como mínimo por un lapso de dos (02) meses, con una antelación de dos meses, para la cancelación y/o modificación de las agendas solo se podrá efectuar con quince (15) días de anticipación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el instructivo 036 "Agendamiento y asignación de citas en el subsistema de salud de la Policía Nacional "y sus actualizaciones.
101. Implementar y dar cumplimiento a la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 de julio 14 de 2000 y demás normas que la sustituyan o modifiquen, en tal sentido en caso de manejar archivo de gestión deberá hacer entrega una vez termine el contrato con la hoja de inventario documental.
102. Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales Unidad Prestadora de Salud Cauca, para evitar cualquier forma de contaminación durante el desarrollo de las obligaciones contractuales que afecte el medio ambiente; así mismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el mismo y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible.
103. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Unidad Prestadora de Salud Cauca (Policía Nacional) programe durante la ejecución del contrato y asistir cuando sea notificado por la Unidad Prestadora de Salud Cauca para la realización de los exámenes ocupacionales de seguimiento.



104. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Unidad Prestadora de Salud Cauca (Policía Nacional) programe durante la ejecución del contrato y asistir cuando sea notificado por la Unidad Prestadora de Salud Cauca para la realización de los exámenes ocupacionales de seguimiento.
105. El contratista deberá contar con cuenta de usuario y contraseña en el sistema electrónico de la contratación pública SECOP II, de igual forma deberá consultar permanentemente dicha plataforma, suministrar información actualizada y veraz, responder oportunamente los requerimientos que la institución realice a través de la plataforma y realizar la firma digital del contrato y/o de las modificaciones que se generen en la ejecución contractual.
106. El contratista deberá presentar en los dos (02) meses siguientes al inicio del contrato las certificaciones de los estudios requeridos: certificado de atención a víctimas de violencia sexual, **certificado de asesoría en salud sexual y reproductiva**, **certificado de aplicación de inmunobiológicos**, AIEPI, **certificado de Bioseguridad** y los demás que se le requieran por la oficina de talento humano de la Unidad Prestadora de Salud Sanidad Cauca.
107. El contratista se compromete a cumplir con lo exigido en el Capítulo 2 Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS Artículo 2.5.1.2.1 Características del SOGCS. Del Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social."
108. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
109. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
110. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
111. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud; Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales; Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
112. Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos Laborales indicando la clasificación del riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.
113. Cumplir con los estándares de seguridad determinada para el desarrollo de la labor y utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.
114. Utilizar los sistemas de información para el registro de la información en particular el Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP WEB, para manejo de historia clínica realizando el diligenciamiento completo de los ítems según lineamientos de la Resolución 1995 de 1999, de igual manera deberá utilizar los sistemas de información para la verificación de exámenes como ATENEA en el apoyo diagnóstico Laboratorio clínico.
115. Verificar la historia clínica del paciente, antes de remitirlo, llevar registro en las historias clínicas y demás documentos de los casos que le son consultados y Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
116. Realizar el correcto diligenciamiento de la historia clínica individual y familiar en el aplicativo SISAP o cualquier que para ello se implemente teniendo en cuenta la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, "Por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica".



Popayán, 11 de Septiembre de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES MEPOY UPRES CD CPS 088/2023 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ODONTOLOGO GENERAL”.

El(los) suscrito(s) a saber; **MAIRA CATALINA CASTEBLANCO FORERO**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 1121824150, EXPEDIDA en Villavicencio – Meta, domiciliado en Calle 35N # 21-200.Monte Mayor, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ODONTOLOGO (A) GENERAL.**

**Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **MAIRA CATALINA CASTELBLANCO FORERO**

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.121.824.150 de Villavicencio-Meta

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C  C.E.

Dirección: Calle 35N # 21-200 Monte Mayor

Teléfono: **3203402819**

Email: **ktalina210404@gmail.com**



Popayán, 11 de septiembre del 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES MEPOY UPRES CD CPS 088/2023 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO (A) GENERAL.

El(los) suscrito(s) a saber: MAIRA CATALINA CASTEBLANCO FORERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.824.150 expedida en Villavicencio – Meta, domiciliado en Calle 35N # 21-200 Monte Mayor, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MAIRA CATALINA CASTEBLANCO FORERO

Identificación (NIT  C.C  C.E ):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C  C.E.  ):1.121.824.150 de Villavicencio-Meta

Dirección: Calle 35N # 21-200 casa 54 Monte Mayor

Teléfono: 320 3402819

Email: ktalina210404@gmail.com



Popayán, 11 de Septiembre del 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES MEPOY UPRES CD CPS 088/2023 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO (A) GENERAL

El(los) suscrito(s) a saber: MAIRA CATALINA CASTELBLANCO FORERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.824.150 expedida en Villavicencio-Meta, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testa ferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes y del año)

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MAIRA CATALINA CASTEBLANCO FORERO

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.121.824.150 de Villavicencio- Meta

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C  C.E:

Dirección: Calle 35 N # 21-200, casa 54 Monte Mayor

Teléfono: 320 3402819

Email: ktalina210404@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.